

RESOLUCIÓN N° 0848 DE 2023

1

Junio 6

Por la cual se ordena la financiación del valor neto de la liquidación de matrícula correspondiente al primer periodo académico del año 2023 y el pago de apoyo de sostenimiento semestral a favor de unos estudiantes de maestría con recursos provenientes del proyecto BPIN 2020000100536 «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8° de la Resolución de Rectoría n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el 09 de septiembre de 2019, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, ordenó la apertura de la convocatoria n.° 7 «*Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles en la línea de la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario*», cuyo objetivo consistió en «*conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el desarrollo de estancias postdoctorales en entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocidas u homologadas por COLCIENCIAS en los focos definidos por los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano*» y «*conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para la formación de capital humano para las regiones a nivel de maestría en la modalidad de investigación y especialidades médico-quirúrgicas*».
- d. Que en el marco de la Convocatoria n.° 7 de 2019, la Universidad Industrial de Santander presentó el proyecto titulado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*».
- e. Que mediante el Acuerdo n.° 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI viabilizó, priorizó y aprobó el financiamiento del proyecto denominado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», identificado con código BPIN 2020000100536.
- f. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.° 8939 al proyecto titulado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*».
- g. Que el 13 de octubre de 2021, la Universidad Industrial de Santander como entidad ejecutora del proyecto y de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, expidió certificación en donde consta el cumplimiento de los requisitos legales previo al inicio de la ejecución del proyecto BPIN 2020000100536 «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*».
- h. Que de conformidad con lo previsto en los términos de referencia de la convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo n.° 08 del 24 de agosto de 2021 y

RESOLUCIÓN N° 0848 DE 2023

Junio 6

2

en la propuesta técnica del proyecto denominado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», se contempló como rubros financiados para cada beneficiario los siguientes: (I) apoyo para el pago del valor neto de la liquidación de matrícula, (II) sostenimiento semestral y, (III) pasantía en el exterior.

- i. Que el catorce (14) de septiembre de 2022, la Universidad Industrial de Santander ordenó la apertura de la Convocatoria Pública n.º 02 para acceder a créditos educativos condonables para la realización de estudios a nivel de maestría en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas.
- j. Que de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Pública n.º 02 de 2022, los postulantes a los programas financiados, debían presentar una propuesta de investigación de trabajo de grado articulada con uno de los seis focos priorizados por el departamento de Santander: Biodiversidad y Bioeconomía, Energía, Salud, Agroindustrial, Manufactura y Turismo.
- k. Que el 06 de marzo de 2023, la Universidad Industrial de Santander, mediante su página web institucional, publicó el listado definitivo de proyectos elegibles por cada uno de los focos estratégicos, en donde se relacionaron diecisiete (17) estudiantes de maestría en la modalidad de investigación.
- l. Que el 21 de marzo de 2023, Katherin Vanessa Serrano Cataño, seleccionada en el foco «Agroindustrial» para acceder al crédito educativo condonable para realizar estudios de maestría en la modalidad de investigación, mediante comunicación electrónica dirigida al Comité Evaluador de la Convocatoria n.º 02 de 2022, manifestó su renuncia al crédito educativo condonable.
- m. Que Brian Mauricio Alfonso Díaz, seleccionado en el foco de «Salud» para acceder al crédito educativo condonable para realizar estudios de maestría en la modalidad de investigación, iniciará sus estudios en el segundo semestre del año 2023, puesto que el programa de maestría en Ciencias Básicas Biomédicas es anual. Por consiguiente, durante el primer semestre del año 2023 no se efectuarán pagos a su favor por concepto de matrícula ni de sostenimiento.
- n. Que en sesión del 01 de junio de 2023, el Comité Técnico emitió concepto favorable respecto al cumplimiento de requisitos previos al desembolso de los recursos para financiar el valor neto de la liquidación de matrícula del primer periodo académico del año 2023 y de los recursos a desembolsar por concepto de sostenimiento semestral para quince (15) estudiantes de maestría.
- o. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023008574, n.º 2023008575, n.º 2023008576, n.º 2023008577, n.º 2023008578, n.º 2023008580, n.º 2023008581, n.º 2023008582, n.º 2023008583, n.º 2023008584, n.º 2023008585, n.º 2023008586, n.º 2023008587, n.º 2023008588, expedidos el 24 de mayo de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para financiar el valor neto de la liquidación de matrícula del primer periodo académico del año 2023, de los estudiantes de posgrado beneficiarios.
- p. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023008559, n.º 2023008560, n.º 2023008561, n.º 2023008562, n.º 2023008563, n.º 2023008565, n.º 2023008566, n.º 2023008567, n.º 2023008568, n.º 2023008569, n.º 2023008570, n.º 2023008571, n.º 2023008572, n.º 2023008573, expedidos el 24 de mayo de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo de sostenimiento a los estudiantes de posgrado beneficiarios.
- q. Que a través del Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de la dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrados y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 0848 DE 2023

Junio 6

RESUELVE:

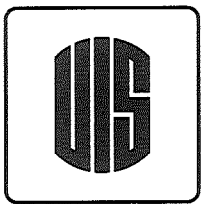
ARTÍCULO 1°. ORDENAR la financiación del valor neto de la liquidación de matrícula del primer periodo académico del año 2023 a unos estudiantes de maestría con recursos provenientes del Proyecto BPIN 2020000100536 titulado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8939, tal como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2228571	1.102.385.461	YEISON LOZANO RODRÍGUEZ	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$ 5.000.000	2023008574	8939
2	2228574	1.098.796.027	IVETH VANESSA AYALA VILORIA	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$ 5.000.000	2023008575	8939
3	2228573	1.095.829.070	CAMILO ERNESTO GONZÁLEZ ARIAS	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$ 5.000.000	2023008576	8939
4	2228577	1.098.814.910	DANIELA RANGEL IBÁÑEZ	Maestría en Microbiología	\$ 5.000.000	2023008577	8939
5	2228526	1.098.792.276	NATHALY ALBARRACÍN GUTIÉRREZ	Maestría en Ingeniería Industrial	\$ 5.000.000	2023008578	8939
6	2228523	1.098.820.689	JORGE ANDRÉS QUINTERO GRAUT	Maestría en Física	\$ 5.000.000	2023008580	8939
7	2228575	1.098.715.448	MARÍA ANDREA REYES REYES	Maestría en Microbiología	\$ 5.000.000	2023008581	8939
8	2228578	1.100.972.458	WILLIAM FERNANDO CHAPARRO PICO	Maestría en Microbiología	\$ 5.000.000	2023008582	8939
9	2228525	1.005.539.470	BRAYAN ESNEIDER MONROY CHAPARRO	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	\$ 5.000.000	2023008583	8939
10	2228530	1.001.872.422	MARÍA FERNANDA RÍOS MERCADO	Maestría en Ingeniería Civil	\$ 5.000.000	2023008584	8939
11	2228529	1.098.824.587	DANIELA SOFÍA ARENAS GONZÁLEZ	Maestría en Ingeniería Civil	\$ 5.000.000	2023008585	8939
12	2228568	1.098.781.305	SILVIA FERNANDA TOLOZA ESPARZA	Maestría en Biología	\$ 5.000.000	2023008586	8939
13	2228569	1.102.383.308	SEBASTIÁN PLATA CADENA	Maestría en Biología	\$ 5.000.000	2023008587	8939
14	2228528	1.122.415.259	SERGIO MANUEL BRITO GARCÍA	Maestría en Ingeniería Eléctrica	\$ 5.000.000	2023008588	8939

PARÁGRAFO. El valor neto de la liquidación de matrícula del primer periodo académico del año 2023 de los estudiantes de maestría referidos previamente será desembolsado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Universidad Industrial de Santander a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

ARTÍCULO 2°. ORDENAR el pago de apoyo de sostenimiento a favor de unos estudiantes de maestría con recursos provenientes del proyecto BPIN 2020000100536 «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia Tecnología e Innovación, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8939, tal como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2228571	1.102.385.461	YEISON LOZANO RODRÍGUEZ	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$ 15.000.000	2023008559	8939
2	2228574	1.098.796.027	IVETH VANESSA AYALA VILORIA	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$ 15.000.000	2023008560	8939
3	2228573	1.095.829.070	CAMILO ERNESTO GONZÁLEZ ARIAS	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$ 15.000.000	2023008561	8939
4	2228577	1.098.814.910	DANIELA RANGEL IBÁÑEZ	Maestría en Microbiología	\$ 15.000.000	2023008562	8939
5	2228526	1.098.792.276	NATHALY ALBARRACÍN GUTIÉRREZ	Maestría en Ingeniería Industrial	\$ 15.000.000	2023008563	8939
6	2228523	1.098.820.689	JORGE ANDRÉS QUINTERO GRAUT	Maestría en Física	\$ 15.000.000	2023008565	8939



RESOLUCIÓN N° 0848 DE 2023
Junio 6

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
7	2228575	1.098.715.448	MARÍA ANDREA REYES REYES	Maestría en Microbiología	\$ 15.000.000	2023008566	8939
8	2228578	1.100.972.458	WILLIAM FERNANDO CHAPARRO PICO	Maestría en Microbiología	\$ 15.000.000	2023008567	8939
9	2228525	1.005.539.470	BRAYAN ESNEIDER MONROY CHAPARRO	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	\$ 15.000.000	2023008568	8939
10	2228530	1.001.872.422	MARÍA FERNANDA RÍOS MERCADO	Maestría en Ingeniería Civil	\$ 15.000.000	2023008569	8939
11	2228529	1.098.824.587	DANIELA SOFÍA ARENAS GONZÁLEZ	Maestría en Ingeniería Civil	\$ 15.000.000	2023008570	8939
12	2228568	1.098.781.305	SILVIA FERNANDA TOLOZA ESPARZA	Maestría en Biología	\$ 15.000.000	2023008571	8939
13	2228569	1.102.383.308	SEBASTIÁN PLATA CADENA	Maestría en Biología	\$ 15.000.000	2023008572	8939
14	2228528	1.122.415.259	SERGIO MANUEL BRITO GARCÍA	Maestría en Ingeniería Eléctrica	\$ 15.000.000	2023008573	8939

PARÁGRAFO 1. El monto del apoyo económico se otorgará durante el primer periodo académico del año 2023 y para que se haga efectivo su pago, los beneficiarios deberán conservar la condición de estudiante y cumplir con las condiciones previstas en el proyecto, en el contrato y en el Reglamento Operativo para garantizar el cumplimiento de los compromisos académicos.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de posgrado beneficiarios deberán certificar que durante el periodo en que recibirán el apoyo económico se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentran amparados por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de junio de 2023.


FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),


CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA